



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de Julio de 1999.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar a partir del 2 de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año, las horas extras que realizarán los ayudantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -cuyos nombres a continuación se detallan-, a razón de 3 horas diarias, por agente, en días hábiles para desempeñarse en la Secretaría Judicial N° 2 -Mesa de Entrada Previsional-

ESQUIVEL, Etelvina

HERNANDEZ, Gerardo

NUÑEZ, Juan Francisco

REYBAUD, Marcelo

SAMANIEGO, Miguel

SANCHEZ, Ruben Emilio

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION